

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediately que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Valdemorillo:

Visto el expediente de modificación de esta plantilla instruido por esa Corporación, con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, dentro del subgrupo de Auxiliares de Administración General, de una plaza de Auxiliar con coeficiente 1,7, y en el subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, de dos Operarios con el coeficiente 1,3 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—459)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Los Molinos:

Visto el expediente de modificación de esta plantilla instruido por esa Corporación, con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza vacante de Guardia rural.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—460)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Madrid:

Visto el expediente de modificación de esta plantilla instruido por ese Excmo. Ayuntamiento, con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Medios, de cinco plazas de Maestros de Internados y dos de Maestras

de Internados, dotadas con el coeficiente 3,6, con arreglo a lo previsto en la disposición adicional primera, número 1, del Decreto 688/75, de 21 de marzo, por tener asignadas funciones docentes en los niveles educativos de Educación Preescolar o General Básica.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—461)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Madrid:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Excmo. Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, de tres plazas de Operarios, dotadas con el coeficiente 1,3 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—461 bis)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Excmo. Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios y jubilación a los sesenta y cinco años de edad, de una plaza de Gobernante, clasificada como Maestro de Oficios, con el coeficiente 1,9, y de diecinueve plazas de Operarios, dotadas con el coeficiente 1,3.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—462)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre convocada por esta Corporación para proveer seis plazas del Cuerpo Técnico de Administración General.

Aspirantes admitidos al turno libre

Alamo Giménez, don Francisco Javier.
Alijo Moyano, don Francisco.
Bada de Cominges, doña María.
Banzo Alcubierre, don Ricardo.
Barrio Mozo, don Adolfo.
Beamud Manrique, don Ramón.
Bertrán de Lis Baílo, don Ramón.
Carvajal Molero, doña María de los Angeles.

Castaños Panero, doña María Isabel.
Catarinéu Guillén, doña Margarita.
Cortés Galán, don José Ignacio.
Cunillera Arias, don Francisco.
Cunillera Arias, don Jesús.
Chávarri Sidera, doña María Luz.
Chávarri Sidera, doña María del Pilar.
Díez San Juan Benito, doña María del Carmen.

Domínguez Llabines, doña María Josefa.

Domínguez Moliner, don Francisco.
Fernández Alonso, don Manuel.
Fernández-Pacheco y Conesa, don Manuel Víctor.

Fuentes Zamora, don Francisco.
García Armendáriz, don Eduardo.
García del Olmo, don José.
García García, doña Elena.

García García, doña María del Rosario.
García Pérez, don Juan.
García-Puente Lillo, doña María Belén.
Garvi Ruiz, don Antonio.
Garvi Ruiz, don Emilio.
González Moreno, doña María Cristina Inmaculada.

Hidalgo Yotti, doña Marta.
Ibarra Iragüen, don Jesús María.
Iradier Fidalgo, don Carlos.
Juanico Landeira, don Miguel.
Junco Petrement, doña María Cristina.
Lara Pol, don Rafael.
Lucas Rivera, don Andrés de.
Manzano Fernández-Heredia, don Pedro.

Martín Urizar de Aldaca, doña Elvira Alicia.

Martínez Roig, doña María Dolores.
Martínez Romero, don Santiago.
Martul Tobío, don Lázaro Jesús.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Mejías Gómez, doña M.^a Mercedes.
Moreno Cuñat, don Leocadio Manuel.
Ollas de Lima Gete, doña Blanca.
Olivas Navarro, don Vidal.
Ortega Moreno, doña Amparo.

Patiño Lafuente, doña María Teresa.
Pérez Romero, doña María Aurora.
Pérez-Quesada López, don Javier.
Pinies Nogués, doña Belén de.
Portillo Puertas, don José Félix.
Reino García, doña Josefina.
Rieu Rieu, don Manuel.

Rodríguez Barrios, doña Juana José.
Rodríguez Escudero, don Angel Juan.
Rodríguez García, doña Mercedes.
Rojas Ponce, don Juan Ignacio.
Ruiz Tato, doña María Concepción.
Sánchez Díaz, doña Leonor.
Sánchez-Infante de Andrés, doña Carmen.

Sanromán Rueda, don Juan Alberto.
Segura Romano, don Rómulo.
Vallés Tormo, don Pedro.
Vázquez de Padura, doña Mercedes.
Vega Pita, doña María Isabel.
Vega Quejido, doña María Isabel de la.
Villar Alvarez, don Antonio Salvador.
Yagüe Martínez, don Lorenzo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(G.—14.010)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Crescencio Pérez Avila, contratista de las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera provincial de la Nacional de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a la de Colmenar Viejo (puntos kilométricos 5,900 al 7,500), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(O.—259)

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DE LA PRODUCCION ANIMAL

MES DE DICIEMBRE DE 1975

PROVINCIA DE MADRID

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M.	Quedan enfermos S.
NEGATIVO								

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—250)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 1.035, a favor de Francisco Terrón Fernández. Expediente número 3/76.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—367)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 26.936 de registro y 17.867 del Diario de Operaciones, correspondiente a 18 de diciembre de 1973, constituido por el "Banco Atlántico", en garantía de la "Cía. de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo", en valores, sin desplazamiento, por un nominal de pesetas 944.000. (Ref. 3.551/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—373)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Carmen Rudilla Garzón ha solicitado licencia para instalar ultramarinos y variantes en Espada, 23, puesto 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—415) (O.—226)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña María Josefa Cortés Pérez ha solicitado li-

encia para instalar un salón de belleza en Porto Alegre, 2, cuarto B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—416) (O.—227)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Rafael Jareño Barragán ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en Sapporo, 8, local 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—417) (O.—228)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Angeles Jiménez Benítez ha solicitado licencia para instalar una perfumería en Guindales, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—418) (O.—229)

GUADARRAMA

Doña María de los Angeles de Santos Escalada solicita autorización para instalar comercio de venta al por menor de leche y derivados lácteos de todas clases en la calle de San Roque, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 16 de enero de 1976.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—419) (O.—230)

ORUSCO DE TAJUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de aportación a la excelentísima Diputación para las obras de abastecimiento de aguas, instalación de depuradora y reforma de alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Osurco de Tajuña, a 16 de enero de 1976.—El Alcalde, A. Miguel González.

(G. C.—420) (O.—231)

MAJADAHONDA

La Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria del día 8 del actual, en-

tre otros adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Parcelación, tercera fase, modificado, de la Urbanización Ciudad Jardín Interland, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 32-1 de la ley del Suelo.

Majadahonda, 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—421) (O.—232)

COLMENAREJO

"Inmobiliaria Norte Sur, S. A." ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano a granel para 400 viviendas, en la Urbanización Parque azul, lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por dicha actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 16 de enero de 1976.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—422) (O.—233)

TORRELAGUNA

El Ayuntamiento de esta Villa ha acordado concurso para adquisición de un solar para construcción de un Colegio Nacional de Educación General Básica y campos escolares de deportes, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamación contra el mismo en el plazo de ocho días hábiles.

Torrelaguna, 16 de enero de 1976.—El Alcalde, Juan Sanz Corral.

(G. C.—423) (O.—234)

LEGANES

Habiendo solicitado la empresa "Instalaciones Especiales, S. A." la devolución de la fianza definitiva impuesta por el suministro de tres camiones de recogida de basuras y treinta containers, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Leganés, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Francisco Moreno.

(G. C.—424) (O.—235)

Habiendo solicitado la empresa "Instalaciones Especiales, S. A." la devolución de la fianza definitiva impuesta por el suministro de dos camiones con destino al servicio de recogida de basuras, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Leganés, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Francisco Moreno.

(G. C.—425) (O.—236)

Habiendo solicitado la empresa "Instalaciones Especiales, S. A." la devolución de la fianza definitiva impuesta por el suministro de un camión mixto para riego y baldeo y servicio contra incendios, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún de-

recho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Leganés, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Francisco Moreno.

(G. C.—426) (O.—237)

GETAFE

Por "Mahía, S. A." se ha solicitado apertura de construcciones metálicas y maquinaria en general, con emplazamiento en calle Fundidores, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—427) (O.—238)

Por don Pedro Flores Maya se ha solicitado instalación de cocina en el bar y cambio de nombre de don Tomás Buitragueño Pereira, con emplazamiento en calle Valdemoro, número 20, con vuelta a Perate.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—428) (O.—239)

Por don Antonio López Orea se ha solicitado apertura de un bar de cuarta categoría con cocina y plancha, con emplazamiento en travesía de Andalucía, número 8, bloque F.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—429) (O.—240)

PARLA

Por parte de don Miguel Morata Sánchez se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 1 de la calle Carabanchel, portal B, local C, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito

a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Parla, a 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—430) (O.—241)

Por parte de don Antonio Sastre Carracedo se ha solicitado licencia para instalar una cafetería bar en la finca número 6 de la travesía del Pintor Sorolla, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Parla, a 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—431) (O.—242)

Por parte de doña Pilar Hernández Hernández se ha solicitado licencia para instalar un auto-servicio de alimentación en el bloque 3 de la Urbanización Santo Tomás, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Parla, a 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—432) (O.—243)

Por parte de don Adrián Bermejo García se ha solicitado licencia para instalar una pollería y asador en la finca número 15 de la calle Torrejón, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Parla, a 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—433) (O.—244)

VILLAVICIOSA DE ODÓN
 Habiendo este Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual, aprobado el Índice de Valores y sus reglas de pliego para la exacción del Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, para el trienio de 1976-1978, queda expuesto al público, así como la Ordenanza del Arbitrio, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados e impugnados ante la Delegación de Hacienda, en escrito que se presentará en este Ayuntamiento.
 Villaviciosa de Odón, 13 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—434) (O.—245)

Habiendo este Ayuntamiento acordado celebrar subasta pública para contratar las obras de instalación de tubería de distribución de aguas en el tramo de la calle Núñez Arenas, comprendido entre las calles Eras y Campo, y aprobado el pliego de condiciones porque ha de regirse, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones.
 Villaviciosa de Odón, 13 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—435) (O.—246)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
 Por don Santiago Abarca del Burgo se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento dedicado a "venta al por menor de artículos de deporte", en plaza del Generalísimo, número 5.

Lo que se hace saber para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las alegaciones que consideren oportunas.
 San Lorenzo del Escorial, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—436) (O.—247)

LAS ROZAS DE MADRID
 Por parte de don José Luis Muñoz Beltrán se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano en la avenida de Los Peñascales, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Las Rozas de Madrid, a 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—437) (O.—248)

MOSTOLES
 Don Felipe Yanguas Perales solicita autorización para la apertura de bodega en calle Dos de Mayo, 35.
 Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.
 Mostoles, a 13 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—438) (O.—249)

COLMENAR VIEJO
 Don Cecilio Hernán Gómez, mayor de edad, mecánico, vecino de Colmenar Viejo, con domicilio en calle Tajo, número 6, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones eléctricas en calle Ejedillo, sin número.
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Colmenar Viejo, a 17 de enero de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—439) (O.—250)

COLMENAR VIEJO
 Este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 1975, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la propuesta de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid de la zona de "Las Puebas", y Avance del Plan Parcial de Ordenación Urbana de "Las Puebas", propuesto por don José Osinalde Peñaricano, como presidente del Consejo de Administración de "Urbanizadora Las Puebas, S. A.", situado a la altura del kilómetro 30 de la carretera N-1, en este término municipal.
 Referida propuesta de Modificación y Avance de Plan Parcial, con su respectivo expediente, se somete a información pública durante un mes, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Colmenar Viejo, a 12 de enero de 1976.
 El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.
 (G. C.—440) (O.—251)

CIEMPOZUELOS
 A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Hospital Psiquiátrico de Mujeres ha solicitado licencia para instalar una cisterna de gas propano, enterrada, de 8.000

kilogramos de carga útil, para el servicio de cocina del hospital.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Ciempozuelos (Madrid), a 15 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—441) (O.—252)

CENICIENTOS
 Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 Cenicientos, 16 de enero de 1976.—El Secretario, J. M. Sanz.
 (G. C.—442) (O.—253)

CENICIENTOS
Subasta de resinas
 Es objeto de subasta la contratación del aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios número 51 del catálogo, cuyas características son las siguientes:
 Número de pinos a resinar: 12.185.
 Especie: Pino pinaster.
 Localización: Cuartel A.
 Entalladura: Cuarta.
 Método: Corteza estimulada.
 Valoración: Trescientas cuatro mil seiscientos veinticinco (304.625) pesetas.
 Precio índice: 380.781 pesetas.
 La duración del contrato será, como máximo, hasta el día 31 de diciembre del presente año, y comenzará con la adjudicación definitiva.
 El importe del remate habrá de ingresarse en arcas municipales antes de dar comienzo el aprovechamiento.
 En Secretaría se halla de manifiesto el expediente con todos los documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.
 La garantía provisional está fijada en 12.000 pesetas, y la definitiva en el seis por ciento del importe del remate.
 Las plicas se presentarán en Secretaría, de las diez a las catorce horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, que se celebrará el día inmediatamente siguiente al en que se cumplan los veinte siguientes a la fecha de aparición del presente anuncio en este periódico oficial.
 Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.
 Las plicas se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado ejerciente en Madrid, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse la declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad y los referentes están obligados a presentar a la mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional y el resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Modelo de proposición
 Don, mayor de edad, vecino de ... con domicilio en, en nombre propio o en representación de, en posesión del certificado profesional, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, número, para la contratación del aprovechamiento de resinas del monte número 51 del catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid), ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).
 (Fecha y firma.)
 Cenicientos, 16 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).
 Se hace constar que de quedar desierto esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente de transcurridos diez de la primera, bajo las mismas condiciones.
 (G. C.—443) (O.—254)

LOS MOLINOS
 Por don Joaquín Sastre Martín se ha solicitado licencia de apertura del establecimiento denominado Residencia Los Olmos, de carácter médico asistencial, en

la carretera de Guadarrama a Navacerrada y a la altura del kilómetro 4,5.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Los Molinos, 17 de enero de 1976.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop.
 (G. C.—444) (O.—255)

MOSTOLES
 Don Cástor Gómez Sevillano solicita autorización para instalar venta menor de herbolario en calle Generalísimo, 49, galería comercial, pto. 40.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Mostoles, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—445) (O.—256)

SAN FERNANDO DE HENARES
 Concurso para contratar los servicios de limpieza de edificios escolares.
 Objeto del contrato.—La contratación de la limpieza de todas las dependencias de los Colegios de E. G. B. "Carrero Blanco", "Villar Palasi", "María Antonia Gofalons", "Marqués de la Valdavia" y "Jararama".
 Precio máximo.—Cinco millones de pesetas.
 Plazo.—El contrato tendrá la duración de un año, prorrogable por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.
 Pagos.—Por mensualidades vencidas, mediante factura con la conformidad del Presidente de la Comisión Municipal correspondiente.
 Pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas, todos los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.
 Garantía provisional.—110.000 pesetas.
 Garantía definitiva.—Se fijará por adjudicación de los máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar los servicios de limpieza de edificios escolares", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:
 Don, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de,) hace constar:
 1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el "Boletín Oficial del Estado" de, núm., de fecha, para contratar los servicios de limpieza de los edificios escolares.
 2.º Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.
 3.º Propone como precio total anual la cantidad de (en letra) pesetas.
 4.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.
 de de de 1976.
 (Firma del licitador.)

Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.º del pliego de condiciones.
 Apertura de pliegos.—Se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
 En San Fernando de Henares, a 16 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—446) (O.—257)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID
EDICTO
 En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas,

providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 12 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Bautista Alvarez Batet, con domicilio en la calle del General Yagüe, número 50.

Una máquina combinada marca "Claramut", eléctrica, con disco y sierra y labra.

Una prensa de tres husillos, accionada a mano, pintada en color verde (ambas máquinas se encuentran en perfecto estado).

Tasado todo ello en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Félix de Diego, empleado de la empresa apremiada.

(C.—119)

Expediente número 9.054 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Expósito Becerril, con domicilio en la calle de Aldaya, número 2.

Una cafetera exprés, eléctrica, marca "Gaggia", de tres portas, de acero inoxidable, en perfecto funcionamiento.

Un molinillo eléctrico, marca "Gaggia", para dos kilos, en perfecto funcionamiento.

Un cueceleches marca "Autogás", eléctrico, de capacidad para cinco litros, en perfecto funcionamiento.

Una caja registradora marca "Hugin", con la base niquelada y la parte superior pintada en color verde, marcando máximo hasta 999,99 pesetas, en perfecto funcionamiento.

Un mostrador frigorífico de tres y dos correderas y el mostrador de 9 por 1,25 por 0,60, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—120)

Expediente número 13.868 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Domingo Vivo Gallen, con domicilio en la avenida Real de Pinto, número 10, en Villaverde Alto.

Una prensa hidráulica marca "Enebo", de 60 toneladas.

Un taladro marca "Lsa", con motor de 1 HP.

Una piedra esmeril marca "Llama".

Un torno marca "Egui", eléctrico.

Una rectificadora torno de "General Eléctrica", de 0,6 HP.

Una rectificadora de válvulas eléctricas.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—121)

Expediente número 3.386 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Agui Valero, con domicilio en la avenida de Nuestra Señora de Valverde, número 87.

Una plegadora marca "Ajial", accionada a mano, de dos metros de paso, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—122)

Expediente número 6.306 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano López López, con domicilio en la calle de Alustante, número 17.

Una máquina de imprimir, tipo plana, marca "Issa", con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 170.000 pesetas, siendo el depositario judicial don

Justo Gómez Castronuevo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—123)

Expediente número 1.519 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Andrés Herranz Muñoz, con domicilio en la calle de Polígono El Cañal, La Poveda, Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina tupí, trifásica, marca "Guillet", con motor de 3 HP, en buen estado.

Una máquina labra, combinada, marca "Cima-Ukola", con motor de 3 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 115.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—124)

Expediente número 3.347 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Royo" (Francisco Royo Muñoz), con domicilio en la carretera de Algete a Torrelaguna, kilómetro 21.

Un torno marca "Victoria", de dos metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Un torno marca "Tadu", de 1,5 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 4 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Dos tornos microrotor de un metro entre puntos a cada uno de ellos, con motores eléctricos acoplados de 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Un torno "Cumbre", de un metro entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 4 CV, en perfecto estado de funcionamiento.

Dos prensas marca "Cenzano", de 70 a 100 toneladas de fuerza aproximada, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuatro grupos de soldaduras eléctricas, marcas "Gada", en perfecto estado de funcionamiento.

Dos máquinas de taladrar, automáticas, marcas "Ibarmia" y "Erlo", en perfecto estado de funcionamiento.

Un cepillo mecánico marca "Tadu", en perfecto estado de funcionamiento.

Dos sierras mecánicas para cortar hierro, marcas "Uniz", de 18 mm., con motores eléctricos acoplados de 2 CV cada uno de ellos, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 397.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jaime Solana.

(C.—125)

Expediente número 4.819 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Restaurante Las Tres Tinajas", con domicilio en la carretera de Extremadura, kilómetro 22,8, Madrid.

Una cafetera eléctrica de dos portas, marca "Faema", en perfecto estado de funcionamiento.

Un molinillo de café, eléctrico, con divisor de portas acoplado, marca "Solent", en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico industrial con cuatro portas correderas, en acero inoxidable, eléctrico, marca "Videreca", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina automática para venta de cigarrillos, con nueve cajetines, marca "Azcoyen", número NOV-B-08017, en perfecto estado de funcionamiento.

Un ventilador marca "Bambú", de 220 V., con peana metálica de 1,50 metros, en perfecto estado de funcionamiento.

Todo ello tasado en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Ana Luisa Baltz Hantusch, propietaria de la empresa apremiada.

(C.—126)

Expediente número 4.965 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Campó Villegas, con domicilio en la calle del Nuncio, número 4.

Una máquina combinada de la casa "Arcadio Corcuera".

Tasada en la cantidad de 60.000 pese-

tas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—127)

Expediente número 6.355 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Colegio Infanta Roma (Alberto Pulido), con domicilio en la calle Donoso Montesinos, número 16.

Un mueble de madera con tres huecos, tres cajones y dos puertas, en color blanco y azul.

Una mesa de madera con dos cajones en color blanco, reforzadas las esquinas con chapa de metal dorado.

Una máquina de escribir marca "Admira-2", portátil, de 90 espacios, sin número visible.

Veinte mesas de madera, de colegio, infantiles, con seis asientos y respaldos de madera por cada una.

Nueve pupitres armadura de hierro, de dos plazas, con superficie, asientos y respaldos de madera.

Tres papeleras.

Tres columpios.

Dos toboganes.

Un laberinto.

Cinco mesas hexagonales de hierro con base de madera.

Tasado todo ello en la cantidad de 198.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa Pérez, secretaria de la empresa apremiada.

(C.—128)

Expediente número 6.857 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Ramón Mateo Pinell, con domicilio en la calle de Sierra Madrona, número 9.

Un maquinillo marca "Ausa", eléctrico.

Cinco carretillas.

Diez burras telescópicas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Lettera-32, portátil.

Una mesa metálica con tres cajones y un tablero de dibujo.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.500 pesetas, siendo la depositaria judicial la empresa apremiada.

(C.—129)

Expediente número 947 de 1975, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gutiérrez y Compañía Barraguti", con domicilio en la plaza de Santa Cruz, número 6.

Trescientos abrigos de señora, en paño, de diferentes modelos, colores y tallas, nuevos.

Tasado todo ello en la cantidad de 235.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Nicolás Gutiérrez de la Torre, socio del apremiado.

(C.—130)

Expediente número 2.173 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viajes Nador, S. A.", con domicilio en la calle de la Princesa, número 7.

Un télex marca "Sagen", tipo SSIE-MA, número 2.104.

Tasado todo ello en la cantidad de 136.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio López Díaz, director de la empresa apremiada.

(C.—131)

Expediente número 3.952 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Clemente Tormo Juan, con domicilio en la calle Bravo Murillo, número 25.

Un espejo de estilo, de dos metros de longitud por 1,20, con marco antiguo con dibujo.

Un sofá de estilo, con tres cuerpos forrados en raso gris.

Una mesita de centro con mármol en la parte superior, de un metro por 1,50.

Una consola con tapa de mármol, de estilo, con tres cajones y dorados los tiradores, de madera oscura.

Un espejo muy antiguo haciendo formas, con un adorno en forma de escudo

en la parte superior, de 2,50 metros de altura por 1,50 de ancho, con marco de madera tallado.

Un reloj de bronce con figura de mujer, muy antiguo y apoyado en peana de mármol.

Tasado todo ello en la cantidad de 155.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—132)

Expediente número 30.833 de 1975, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Comari, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Embajadores, número 108.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", modelo Editor número E-13-694211.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Cirrelos Cebrián, empleado de la empresa apremiada.

(C.—133)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 20 de febrero de 1976, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos número 1.886 de 1975, seguidos a instancia de Margarita Fernández Pérez, contra "Pent-House Ibérica, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha acordado citar a la empresa "Pent-House Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de febrero, a las diez horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Pent-House Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—185)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de don Louis Faure, contra la empresa "Edian Publicaciones", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a la empresa, con domicilio en Madrid, calle Apolonio Morales, 10 y 12, La Richuna (Jardín), para que el día 13 de febrero, a las nueve y diez de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado exponer expresada, advirtiéndole que

es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la empresa "Edian Publicaciones", expido la presente y firmo en Madrid, a 15 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—187)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Carrasco Requejo, contra José Enrique Ortega Estévez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.965 de 1975, se ha acordado citar a José Enrique Ortega Estévez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—190)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en exhorto número 2 de Guadalajara, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Isidoro Alique Alique, contra Eduardo Martínez Puiz, en reclamación sobre salarios, acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio General Mola, número 253, séptimo derecha, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo tamaño grande (2,20 metros sofá), tapizado en skay marrón y con cojines de pana adamascada color oro; un tresillo más pequeño que el anterior (normal), tapizado en skay color marrón con cojines de pana color verde; una mesa de modelo especial, con estructura de hierro y madera con chapa de formica, con seis cajones, de unos dos metros de larga, aproximadamente; una mesa de modelo especial, con estructura de hierro y madera con chapa de formica, con tres cajones y de 1,40 metros de largo, aproximadamente; una mesa de estructura de hierro y madera, chapada de formica, con seis cajones y de 1,40 metros, aproximadamente; dos mesas de hierro y madera, chapadas en formica, con tres cajones cada una de ellas, con una medida aproximada de 1,25 metros; cuatro sillones con asientos y brazos tapizados en tela roja, con patas de acero; seis sillas haciendo juego con lo anteriormente reseñado e igual tapizado, con patas de acero; dos mesas con tablero revestido de formica

y estructura al parecer de acero, con una medida aproximada de un metro; dos sillones de madera color caoba, tapizados en color negro; cuatro sillas, al parecer de acero, con respaldo y asiento en skay color negro; una máquina calculadora marca "Facit", tamaño grande; una máquina de escribir marca "Olympia", de carro grande; una mesa de máquina con tablero abatible, cajón y parrilla extensible; una máquina de imprimir, "Gestetner", sistema offset, para tamaño folio, con sus accesorios; dos muebles tipo armario, librería-bar, en madera al parecer de pino, en color natural; dos muebles iguales a los anteriores reseñados en madera de embero, con su color natural.

Tasados todos en 148.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Isidoro Alique Alique y a Eduardo Martínez Puiz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1976.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—114)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.061 y 63 de 1975, ejecución número 128 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Raimundo Villarejo Paniagua y otro, contra Antonio Fuentes Lorente, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Galera, número 12, segundo, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera eléctrica de tres portas, marca "Visacrem-88" (seminueva); una caja registradora eléctrica, marca "Hasler".

Tasados en 54.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Raimundo Villarejo Paniagua y Pablo Torrensano Moreno, y al demandado Antonio Fuentes Lorente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1976.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—115)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Vaquer Martínez y tres más, contra "Centro de Perforación y Verificación, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.828-31 de 1975, se ha acordado citar al "Centro de Perforación y Verificación, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero de 1976, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al "Centro de Perforación y Verificación, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—196)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Rafael Or-

tiz de Solórzano, en nombre de la sociedad "Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.", contra "Estampaciones Metalúrgicas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

Nave industrial sita en Ripollet, con frente a la calle Valencia, número ocho, con cubierta de uralita, situada en la parte frontal, de superficie 448 metros 30 decímetros cuadrados. En la expresada nave y en la parte de la misma recayente a la calle de Valencia existe un altillo destinado a oficinas y vestuarios, de superficie 40 metros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de 563 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: por delante, con dicha calle de Valencia; por la derecha, entrando, con finca de Pedro Benedicto; por la izquierda, con finca de Claudio Galadies Monner, y por detrás, con terrenos de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento, mediante camino. Inscrita la hipoteca al tomo 2.429, libro 150, de Ripollet, folio 112, finca 7.908. Valorada la finca en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Forman parte de la finca la maquinaria y enseres habidos en la misma.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de nueve millones de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Sabadell a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—274)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Pelayo Jorge Segovia Villarreal y otros, contra don Albino Blanco Blanco, don Tomás Pueyo Jimena y don Manuel Soler Martín, sobre resolución de contratos de arrendamiento de local de negocios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Amunátegui.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El anterior escrito unase a los autos de su razón, y como se solicita, siendo firme la sentencia dictada en los mismos, procédase a su ejecución, y en su virtud, apercíbese de lanzamiento a los demandados don Tomás Pueyo Jime-

na y don Manuel Soler Martín, si en el término de quince días no desalojan y dejan a la libre disposición de los actores los locales que respectivamente ocupan en la casa número veintisiete de la calle de la Luna, de esta capital.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Amunátegui.—Ante mí: Abizanda.

Auto

Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, siete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Se repone la providencia recurrida de cinco de diciembre último, y en su consecuencia, hágase saber la existencia de estos procedimientos con notificación de la providencia de catorce de octubre próximo-pasado a don Agustín Soler Martín y a los demás posibles herederos o causahabientes de don Manuel Soler Martín, a éstos por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Amunátegui.—Ante mí: Abizanda.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los fines, por el término y apercibimiento acordados a los demás posibles herederos o causahabientes de don Manuel Soler Martín, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—289)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con el número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y tres del extinguido Juzgado número dieciocho de esta capital, a instancia de sor María Antonia Cano Martínez, mayor de edad, religiosa Agustina y vecina de Madrid, sobre declaración de herederos de don Benigno Cano Martínez, hijo de Mateo y de Beatriz, natural de Ayoo de Vidriales, religioso Agustino, que falleció en Intramuros de Manila el día diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, en estado de célibe. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se anuncia la muerte sin testar del causante y la reclamación de la herencia por parte de la solicitante a favor de su madre, doña Patrocinio Cano Martínez, hermana del finado, y de sus también hermanos doña Antonia y don Manuel Cano Martínez.

Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, dentro del término de treinta días, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—301)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó, con el número 87 de 1970, contra Antonio Crespo Neches, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat-1.430", matrícula M-766.408.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 5 de febrero próximo, a

las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 112.500 pesetas que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—109)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital y bajo el número mil ciento noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco (B), se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de "Montserrat, Sociedad Anónima", contra don Diego Reyes Silva, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado señor Reyes Silva, se ha acordado emplazar al mismo, por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Diego Reyes Silva, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—285)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos once de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Iberica de Electrodómesticos, S. A.", contra "Hogar Florit, S. L.", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una librería de madera, de tres metros de larga, color caoba, con dos vitrinas en madera.

Una librería "AMS", de 1,93 metros, en color nogal, chapada en Sapceley, color caoba.

Otra librería igual que la anterior, de 2,50 metros, de "Sapceley Fabricantes", con cristalería a ambos lados.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—293)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la casa número once, piso primero, con el número mil seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se sigue expediente promovido por doña Asunción Chorro Peris, sobre reanudación del tracto sucesivo con relación al siguiente piso:

Piso sexto interior derecha C de la casa señalada con el número 34 de la calle de Joaquín María López, de Madrid, teniendo su entrada por la única escalera del inmueble. Se compone de recibimiento, tres habitaciones, cocina, baño y despensa. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, con una altura de techos de tres metros. Linda: al Norte, con el patio de manzana, al que tiene tres huecos; al Sur, con escalera y patio de la finca y piso sexto exterior A; Este, con la casa número 32 de la calle de Joaquín María López, y Oeste, con el piso sexto interior izquierda D. A este piso le corresponde el cuarto trastero número 22 en el sótano. El piso tiene una participación en los gastos comunes de toda la casa en la proporción de 28 enteros por 1.000 y en la misma proporción será titular en forma indivisa del solar y demás cosas y elementos comunes de la total casa el propietario o propietaria del piso.

En dichos autos se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—286)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis en juicio ejecutivo número quinientos uno de mil novecientos setenta y dos-O, promovido por el Procurador señor Moraels, en nombre de "General Cable Corporation, S. A. E.", contra don José Zugasti Pellejero, don Lorenzo Maestre Zapata y don Juan Maestre Zapata, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas que comprenden los siguientes lotes:

Lote primero

Un trozo de tierra blaca, situada en término municipal de San Javier, de cabida dos fanegas y cuyos lindes son: Norte, tierras de don José Alcaraz Gaona; Este, de este caudal, trozo de rambra, boquera en medio; Sur, Saturnino Castejón, y Oeste, camino San Cayetano o antiguo de Murcia.

Inscrita al libro setenta y seis de San Javier, folio trece, finca seiscientos quince, inscripción primera.

Lote segundo

Un trozo de tierra secano con almendros, higueras, frutales, perales, olivos y algarrobos, una casa de planta baja, con una sala en alto, que consta de doscientas noventa y seis vigadas, casa llamada del "Medellín", de una superficie toda la finca de doce hectáreas, noventa y una áreas, veintisiete centiáreas y noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve fanegas y un celemin, y cuyos lindes son: Norte, tierras de José Albaladejo, boquera de ésta y camino San Cayetano; Este, dicho camino San Cayetano, boquera aguas turbias propias de este lote y camino vecinal o línea que se para término San Javier y Pachecho; Sur, tierras adjudicadas a don Juan y don Antonio Maestre Zapata, carretera de Balsicas a Torreveja por medio, y Oeste, camino de las casas de Villar del Alto de Abajo a las del Mellizo y tierras de los herederos de don Antonio Martínez Villa.

Inscrita al libro ochenta y tres de Pachecho, folio doscientos treinta y ocho, finca número cinco mil setecientos catorce, inscripción sexta.

Lote tercero

Un trozo de tierra secano de caber cuatro fanegas, o sea dos hectáreas, sesenta y ocho áreas, situada en el paraje llamado hacienda del Pozo Aledo de Arriba, término de la villa de San Javier.

Inscrita al libro cincuenta y dos de San Javier, folio ocho, finca número tres mil ciento treinta y ocho, inscripción cuarta.

Lote cuarto

Una tierra secano, conteniendo varios algarrobos, almendros, olivos e higueras, situada en término municipal San Javier, partido de Tarquinales, hacienda que se nombra del Pozo Aledo y sitio La Rambla.

Inscrita al libro cincuenta y tres de San Javier, folio cincuenta y cinco vuelto, finca tres mil ciento ochenta y tres, inscripción tercera.

Tiene una superficie de treinta y dos fanegas cinco celemines, equivalentes a veintiuna hectáreas, sesenta y cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, siete decímetros y noventa y cuatro centímetros cuadrados, y cuyos lindes son: Norte, herederos de José Alcaraz Gaona, Saturnino Castejón, las de Clotilde Campillo; Este, camino de Buenavista a San Cayetano y Antonio Morero; Sur, Ana María Martínez Conesa y herederos de José Alcaraz Gaona, y Oeste, Saturnino Castejón y boquera que riega esta finca y otras de otro caudal.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en los siguientes lotes y pesetas: Lote primero, ciento veintemil pesetas; lote segundo, un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas; lote tercero, doscientas cuarenta mil pesetas, y lote cuarto, dos millones de pesetas, no que respectivamente han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada lote, para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Murcia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—269)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en expediente número mil cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por doña Ignacia Rentero Cruz, se anuncia la muerte sin testar del causante don Francisco Muñoz Rentero, hijo de Francisco y de Ana natural de Linares (Jaén), que falleció en Madrid el día nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, en estado de casado con doña Ignacia Rentero Cruz, sin dejar descendientes ni ascendientes, existiendo solamente su mencionada hija, que es quien reclama la herencia, llamándose a quien se crea con igual o mejor derecho a la misma para que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Jaén, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—273)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, en concepto de oficio, diligencias para la prevención del abintestado de don José Utrilla Madrazo, hijo de Ana, natural de Madrid, nacido en 12 de noviembre de 1901, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Espíritu Santo, número 18, que falleció en estado de soltero en Madrid el 5 de agosto último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho señor para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 3 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—134)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y dos H (anterior Juzgado número nueve), promovidos por el Procurador señor Pozas Granero, en nombre de "Motor Ibérica, S. A. División Gutiérrez", contra don Florentino Jiménez Gutiérrez, vecino de Madrid, San Bernabé, número ciento siete, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina excavadora, M. F. 50-300-54-5, tasada en trescientas veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle de Almirante, número once, segundo, se señalará el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la máquina deberá encontrarse en poder del demandado.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—271)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDELA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos número mil quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "Renault Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra la Sociedad "Infraestructura de Viviendas, S. A. Anónima", que tuvo su domicilio en Pizarra, número diecisiete, tercero, de Aranda de Duero (Burgos), sobre reclamación de dieciocho mil cuatrocientas cinco pesetas de principal y otras doce mil pesetas presuntamente para intereses, gastos y costas, por desconocerse el actual domicilio y paradero de dicha demandada, se ha declarado embargado por providencia de esta fecha y como propiedad de la misma: El vehículo marca "Renault", modelo R-4-FSA, matrícula M-3526-AC.

Por medio de la presente se requiere a

dicha demandada "Infraestructura de Viviendas, S. A.", en su representante legal, al pago de dichas cantidades reclamadas y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se personen en forma en estos autos y se oponga a esta ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—294)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto izquierda, y en el expediente seguido bajo el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, sobre suspensión de pagos de la Entidad "Desarrollo de Construcciones, S. A." (DECONSA), empresa constructora, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número noventa y tres, representada por el Procurador don José Herranz Moreno, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Auto

Dada cuenta; y...—Su Señoría dijo: Se aprueba el convenio de pago propuesto por la entidad suspensa "Desarrollo de Construcciones, S. A." (DECONSA), consistente en pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a partir de la firmeza de este auto, sin devengo de intereses, y a razón de un diez por ciento el primer año, un veinte por ciento el segundo año y un setenta por ciento el tercer año; mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio. Y firme que sea esta resolución, cesen en sus funciones los señores Interventores judiciales designados. Hágase pública esta aprobación por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en los Registros de todos los Juzgados de esta capital, librándose al efecto para ello los correspondientes despachos.

Así lo manda y firma el señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital. En Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y seis: doy fe.—Jaime Juárez Juárez.—Ante mí: Jerónimo García. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—280)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número mil trescientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestado de doña Amalia Felipes Acebedo, nacida en Arenas de San Pedro (Ávila) el dieciocho de mayo de mil novecientos veintiocho, soltera, hija de Serafín y Gumersinda, fallecida en esta capital el día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco, sobreviviéndole sus tres hermanas doña Petra, doña Benita y doña Avelina Felipes Acebedo, que son las que reclaman su herencia, todo lo cual se anuncia a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los correspondientes documentos acreditativos de sus derechos.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—295)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número trece se tramita expediente número mil doscientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Jesús Mirón Rendueles, mayor de edad, jubilado, soltero y de esta vecindad, calle Francisco Silvela, número ciento cuatro, sobre declaración de herederos abintestado de su hermano de doble vínculo don Francisco Mirón Rendueles, hijo de Francisco y de María, el que falleció en estado de soltero en esta capital el cinco de abril último, sin otorgar testamento, solicitando la declaración de herederos para sí y para sus otros dos hermanos de doble vínculo doña María y don José Mirón Rendueles, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en esta capital, calle María de Molina, número cuarenta y dos, a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—299)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número noventa y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Emilio Entrala Fernández y doña Carmen Valenzuela García, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Edificio en Granada, paraje Pago de los Montones, con acceso por las calles Doctor Vaca y otra de nueva apertura sin nombre. Ocupa 1.120 metros cuadrados y consta de cinco plantas y 40 viviendas, a razón de ocho por planta. Dichas viviendas tienen su puerta de entrada o acceso del siguiente modo: Puerta de acceso por la calle del Doctor Vaca, en planta baja y portal y zaguán, al que tienen su puerta los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en segunda planta o piso primero, rellano de escalera, al que tienen su puerta los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la tercera planta o piso segundo, rellano de escalera, a la que dan las puertas de los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la planta cuarta o piso tercero, rellano de escalera, al que tienen su puerta los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha, y en la

planta quinta o piso cuarto, rellano de escalera, al que dan la puerta de los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha.

Puerta de acceso por la calle de nuevas aperturas: En la planta baja, portal y zaguán, al que tienen su puerta los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la planta segunda o primer piso, rellano de escalera, al que dan las puertas de los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la planta tercera o piso segundo, rellano de escalera, al que tiene su puerta los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la planta cuarta o piso tercero, rellano de escalera, al que dan la puerta de los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la planta quinta o piso cuarto, rellano de escalera, al que tienen su puerta los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha.

Este edificio linda: frente, en línea de 28 metros, calle del Doctor Vaca; derecha, entrando, en línea de 40 metros, "Panificadora Maris", de Manuel Sierra; izquierda, en igual línea, calle de nueva apertura de terreno de la Asociación Benéfica Constructora Nuestra Señora de las Angustias, y espalda, calle abierta en terreno de don Emilio Entrala Fernández.

Tipo de subasta: 3.049.300 pesetas.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—277)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Juan Manuel Peña Martos (señor O. Solórzano), contra "Afrodisio Aguado, S. A.", sobre pago de un millón doscientas mil novecientas catorce pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiuno de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea, veintisiete mil pesetas para el primer lote; veintidós mil quinientas pesetas para el segundo; veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas para el tercero; veintidós mil quinientas pesetas para el cuarto; veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas para el quinto; veintidós mil quinientas pesetas para el sexto; doce mil setecientas cincuenta pesetas para el séptimo; cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas para el octavo; cuarenta y cinco mil pesetas para el noveno; ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas para el décimo; once mil doscientas cincuenta pesetas para el décimoprimer; once mil doscientas cincuenta pesetas para el décimosegundo, y once mil setecientas diecinueve pesetas para el décimotercero.

Los bienes cuya subasta se pretende se encuentran en poder de la demandada "Afrodisio Aguado, S. A.", en el local de calle Velázquez, número noventa y seis.

Bienes que se sacan a subasta

"Guía de Madrid y alrededores turísticos", en inglés, 3.000 ejemplares, precio total 270.000 pesetas.

"Guía de Canarias", 2.500 ejemplares, precio total 225.000 pesetas.

"Enciclopedia de la Música", 3.100 ejemplares, precio total 232.500 pesetas.

"Enciclopedia de la Biblia", 3.000 ejemplares, precio total 225.000 pesetas.
 "Enciclopedia de la Mitología", 3.100 ejemplares, precio total 232.500 pesetas.
 "Enciclopedia de la Antigüedad", 3.000 ejemplares, precio total 225.000 pesetas.
 "Don Quijote de la Mancha", 2.000 ejemplares, precio total 127.500 pesetas.
 "Cartas del Pueblo Español", 9.000 ejemplares, precio total 472.500 pesetas.
 "La Reina Victoria Eugenia de cerca", 3.000 ejemplares, precio total 450.000 pesetas.

"Meditación española", 1.500 ejemplares, precio total 112.500 pesetas.

"Ideario de Ganivet", 2.000 ejemplares, precio total 150.000 pesetas.

"Ideario de Joaquín Costa", 2.000 ejemplares, precio total 150.000 pesetas.

"Novelas madrileñas", de Répide, 2.500 ejemplares, precio total 156.250 pesetas.

Suma total: 3.848.750 pesetas.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—275)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número mil ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Santiago López Muñoz, domiciliado en Jabugo (Huelva), "El Repilado", finca "Los Parazuelos", sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas hipotecadas al demandado en el presente procedimiento:

Fincas cuya subasta se pretende, son las siguientes:

2.^a Finca de castaños al sitio La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de caber una hectárea, que linda: al Norte, otra de Manuel Muñoz; Sur, sexmo; Este, herederos de José Santos Muñoz, y Oeste, de Manuel Navarro Vázquez.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el libro 18, tomo 880, folio 37, finca número 960, inscripción tercera.

3.^a Finca de castaños al sitio La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de caber una hectárea 50 áreas, que linda: al Norte y Oeste, camino de Jabugo; Sur, vertiente de la Sierra Los Negritos, y Este, de Lorenzo Ortega.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 40, finca número 961, inscripción tercera.

4.^a Finca de castaños al sitio La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de caber una hectárea 50 áreas, que linda: al Norte y Este, de herederos de Félix Morales; Sur, sexmo, y Oeste, barranco de la Alberca de Tía Alejandra.

Inscrita en idéntico Registro, tomo y libro, folio 43, finca número 962, inscripción tercera.

5.^a Finca de castaños y tierras calmas al mismo sitio y término, de caber dos hectáreas 25 áreas, que linda: al Norte, otra de herederos de Manuel Muñoz; Sur, finca de esta testamentaria; Este, aguas vertientes del barranco de La Coscoja, y Oeste, vertiente Sierra Negrito.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 46, finca número 963, inscripción tercera.

6.^a Finca de castaños al mismo sitio y término, de caber una hectárea, que linda: al Norte, otra de José Calvo Morales; Sur, de Dolores Navarro Morales; Este, de Manuel Martín García, y Oeste, de Dionisio Ortega.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 601, libro 14, finca número 746, folio 152, inscripción sexta.

7.^a Finca de castaños al mismo sitio y término, cabida dos hectáreas, que linda: al Este, Sur y Oeste, con sexmo, y Norte, con herederos de Félix Morales.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 574, libro 13, folio 190, finca número 695, inscripción sexta.

8.^a Finca de castaños al mismo sitio y término, cabida tres hectáreas 15 áreas, que linda: al Norte, otra de Isabel de Tovar y de esta testamentaria; Sur, de Isabel de Tovar y Manuel Castilla; Este, de Manuel Castilla, el secano de La Coscoja y la vertiente de la Sierra El Negrito, y Oeste, barranco de aguas, el secano de La Coscoja y finca de Isabel y Antonio de Tovar.

Inscrita en el citado Registro, tomo 785, libro 17, folio 67, finca número 893, inscripción sexta.

9.^a Finca de castaños, olivos y tierras montuosas al mismo sitio y término, de caber cuatro hectáreas 50 áreas, que linda: al Norte, Sur y Este, finca de esta testamentaria, y Oeste, aguas vertientes de la Sierra Morena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 785, libro 17, folio 118, finca número 911, inscripción quinta.

10. Finca de olivos, castaños, encinas, alcornocales, huerta, tierras calmas, al sitio Cucharros, Cheos, Zahurdal y Rivera, término de Castaño del Robledo, de cabida 26 hectáreas, 96 áreas y 82 centiáreas. Linda: al Norte, finca de esta testamentaria; Este, igual; Oeste, igual, y Sur, con la ribera de Santa Ana la Real.

Inscrita en el antedicho Registro de la Propiedad en el tomo 984, libro 22, folio 117, finca número 1.233, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar el día veintisiete de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexto derecha.

Segunda

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, respecto de cada una de las fincas por las que se desee tomar parte en la subasta, o sea, siete mil novecientos cincuenta pesetas para la segunda finca; once mil setecientos setenta y cinco pesetas para la tercera finca; once mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas para la cuarta finca; trece mil quinientas setenta y cinco pesetas para la quinta finca; siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas para la sexta finca; quince mil seiscientos setenta y cinco pesetas para la séptima finca; veinticuatro mil quinientas veinticinco pesetas para la octava finca; dieciséis mil doscientas setenta y cinco pesetas para la novena finca, y sesenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas para la décima finca.

Quinta

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—278)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil

setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de la defensa gratuita, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra los esposos don Esteban Baños Navarro y doña María del Pilar Carrasco Díaz Herederos; don Rodrigo Martínez Sánchez-Arjona y doña María Isabel Chavero Sánchez; don Antonio López Sánchez y doña María Herrero Alonso, y don Julio López Sánchez y doña María Isabel Cortell Arocas; sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día y a instancia de la Caja acreedora, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, doble y simultáneamente, por lotes separados, de las fincas hipotecadas en la escritura de veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno, siguientes:

En Aranjuez (Madrid).

1.^a Local comercial en planta baja del bloque 4, sito en Aranjuez, calle de la Sal. Es un local diáfano y ocupa 22 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: al frente, local número 3, portal número 1 y local número 5; derecha, entrando, local número 5 izquierda y el número 3, y fondo, calle sin nombre orientada al Norte. Su cuota es de 81 centésimas por 100. Es la número 4 de la finca 5.460.

Es en el Registro de la Propiedad de Chinchón la finca número 6.816.

2.^a Piso B, planta tercera, del portal número 1, bloque 4, en la calle de la Sal. Consta de estar-comedor, cocina (ambas con terraza), tres dormitorios y cuarto de baño y ocupa una superficie construida de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Sus linderos, tomando como frente la puerta de entrada, son: frente, meseta de escalera y piso A; derecha, entrando, piso G del portal 2; izquierda, piso C, y por el fondo, calle sin nombre orientada al Norte. Tiene una cuota de 3,08 por 100.

Es la número 22 de la finca 5.460 y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con la número 6.833.

3.^a Vivienda C, planta tercera, portal número 1, bloque 4, de la casa de la calle de la Sal, de Aranjuez. Consta de estar-comedor, cocina (ambas con terraza), tres dormitorios y cuarto de baño y ocupa una superficie construida de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta de escalera y piso D; derecha, entrando, piso D; izquierda, calle de la Sal, y por el fondo, calle sin nombre orientada al Norte. Tiene una cuota de 3,08 por 100.

Es la número 23 de la finca 5.460 y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 6.834.

4.^a Piso F, planta primera del portal número 2, en el bloque 4, en la calle de la Sal, de Aranjuez. Consta de estar-comedor, cocina (ambas con terraza), tres dormitorios y cuarto de baño y ocupa una superficie construida de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta de escalera y piso B; derecha, entrando, calle sin nombre orientada al Este; izquierda, piso C, y por el fondo, calle sin nombre orientada al Norte. Tiene una cuota de 3,08 por 100.

Es el número 30 de la finca 5.460. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 6.841.

5.^a Piso E, planta primera del portal número 2, en el bloque 4 de la calle de la Sal, en Aranjuez. Consta de estar-comedor, cocina (ambas con terraza), tres dormitorios y cuarto de baño y ocupa una superficie construida de 77 metros con 25 decímetros cuadrados. Linda: al frente, meseta y caja de escalera; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, piso F, y por el fondo, calle sin nombre orientada al Este. Tiene una cuota de 2,82 por 100.

Es el número 32 de la finca 5.460. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 6.843.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, y en el de igual clase de Aranjuez, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea:

Cuarenta mil pesetas para la primera finca por el orden descrito.

Ciento veintiocho mil quinientas setenta pesetas para la segunda.

Ciento veintiocho mil quinientas setenta pesetas para la tercera.

Ciento veintiocho mil quinientas setenta pesetas para la cuarta; y

Ciento veintiocho mil quinientas setenta pesetas para la quinta.

Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—283)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente seguido con el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Juan Manuel Blas Osorio, sobre declaración de herederos abintestato de don Daniel Blas y Domínguez, natural de Calatayud, hijo de Juan y de Carmen, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor ocurrida el día once de abril de mil novecientos setenta y cinco en estado de soltero y que quienes reco en estado de soltero y sus sobrinos don Juan Manuel, don Manuel María, doña María de los Angeles y doña María Cristina Blas Osorio, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados sobrinos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—284)

AVISO

José Solano, dueño del bar de la calle Pincés, número 9, comunica que habiendo subarrendado el bar a Antonio Ruiz Maldonado el 1-10-75 hasta el 1-10-76, no se hace responsable de ningún pago o factura en dicho período de tiempo.

Firmado: José Solano.

(A.—291)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36